



Los veladores ocupan toda la acera en la calle Mateos Gago

ROCÍO RUZ

El frente vecinal contra veladores recurrirá la nueva ordenanza

► Considera que el borrador municipal puede violar derechos fundamentales

AMALIA F. LÉRIDA
SEVILLA

«Tal y como está ahora redactado el texto inicial de la ordenanza de veladores, con la Constitución en la mano no se puede aprobar, de modo que si prospera en los términos actuales pondremos un contencioso-administrativo». Son palabras de la abogada Emilia de la Serna, portavoz de Juristas contra el Ruido, avaladas por su homóloga en la Plataforma por el Descanso, Lola Dávila, que no salen de su asombro al constatar «cómo hemos sido ignorados los vecinos en la elaboración de la ordenanza y sin embargo a los hosteleros, que son los contaminadores, los llaman para participar».

Desde que el pasado día 13 se supo que había un borrador, estos colectivos han pedido al delegado de Urbanismo, Maximiliano Vilchez, una reunión para hacerle saber que no están conformes con la mayoría de las disposiciones del borrador pero aún no han recibido respuesta para señalar día y hora.

«El borrador —explica Emilia de la Serna— ignora completamente todos

Las medidas más polémicas

- Reducción en una hora del límite establecido para que estén los veladores en la calle. Pasaría de las dos de la madrugada a la una.
- Establecimiento de las 11 de la noche como hora tope para las Zonas Acústicamente Saturadas.
- Sanciones de hasta 120.000 euros para los incumplidores de la ordenanza.

los derechos constitucionales de los afectados por los ruidos que emiten los veladores. No tiene en cuenta la legislación medioambiental vigente, ni el daño patrimonial de los inmuebles ubicados en las inmediaciones y la desvalorización de las casas ni el derecho al descanso ni a la salud ni a la intimidad en el domicilio. Con la Constitución en la mano esa ordenanza no puede existir».

Recuerda que la anterior ordenanza ya recibió informes negativos del Defensor del Pueblo Andaluz y vaticina que ésta se encuentra en fase inicial y no se quedará atrás «pues es todavía peor».

Otro «abuso» que destaca es que permite la concesión de licencias para veladores en zonas privadas, «algo que ya pasa en tres bares de Gustavo Bacarisas que tenemos denunciados pero no les pasa nada»; y, en cuanto a las Zonas Acústicamente Saturadas (ZAS) habla de «limitación del horario de los veladores» y asegura con rotundidad que «en estas zonas no puede haber veladores».

Tanto de la Serna como Dávila recalcan que la ordenanza se ha hecho a favor de los hosteleros «que dicen que los veladores crean puestos de trabajo y resulta que luego te sientas y, o es autoservicio o hay un camarero para veinte mesas que no puede atender nadie». Estos colectivos no ocultan su indignación por el «desaire» que aseguran que Vilchez les ha hecho por no tenerlos en cuenta y preguntan si habrá inspectores suficientes para velar por el cumplimiento de la ordenanza. Pero los hosteleros tampoco están contentos ni con las limitaciones horarias ni con las sanciones.

El presidente de los empresarios del sector en Sevilla, Pedro Sánchez Cuerda, ha dicho a ABC que esta semana espera que el Ayuntamiento los convoque para debatir los puntos más problemáticos del borrador para ellos, pues tampoco están conformes con lo que se ha anunciado en todos sus puntos.